



DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 2769 /
FIJA MONTO FONDO FIJO GASTO MENOR
REQUINOA, 17 NOV 2022

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

La Ley N°19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de Servicio. Decreto N°250 que aprueba reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

El Correo Electrónico de fecha 10.11.2022, de Jefe de Departamento, donde solicita fondo a rendir para la contingencia diaria del trabajo y los requerimientos que han surgido en especial atención en beneficio de los funcionarios, ya sea en el ámbito de crear un ambiente más agradable y mecanismo de protección por este motivo se solicita fondo a rendir para la adquisición de muebles, carpas e insumos para las postas para ambientar espacio agradable para los funcionarios, almuerzos, reuniones que desean realizar en estos lugares.

La necesidad de contar con fondos en efectivo ya que proveedor no acepta orden de compra.

El Decreto Alcaldicio N° 3090 de fecha 28 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2022.

DECRETO

FIJASE, la suma de \$ 700.000, como Fondo Fijo no renovable y por única vez, por la adquisición de muebles, carpas e insumos para las postas para ambientar espacio agradable para los funcionarios, almuerzos, reuniones que desean realizar en estos lugares. El cual será adquirido por anticipo a rendir.

DESIGNASE, al Srta. Natalia Cáceres Martínez, secretaria de la Unidad de Calidad del CESFAM, Rut [REDACTED], para manejar dicho fondo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

MAVS/MAVS/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1)
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)